

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****11073** TUNAFRÍO, S.A.

De conformidad con el artículo 42 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador único de la sociedad "Tunafrió, S. A.", procede a requerir a los accionistas el desembolso total de los dividendos pasivos por un importe total de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros (45.075 €) (correspondiente a 22,5375 euros por acción), correspondientes al 75% del valor nominal de las 2.000 acciones numeradas de la 1 a la 2.000, ambas inclusive, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, que quedaron pendientes de desembolso con ocasión de la constitución de la sociedad formalizada mediante escritura pública autorizada por el Notario de A Coruña, don Pablo Valencia Ces, el día 14 de enero de 1993, con el número 96 de orden de su protocolo.

El Administrador único ha establecido el plazo y forma en que deberá efectuarse el desembolso de los dividendos pasivos:

La fecha de inicio del desembolso de los dividendos pasivos será el día de la publicación en el "BORME".

Los accionistas deberán desembolsar los mencionados dividendos pasivos antes del día 20 de mayo de 2010, en efectivo metálico, de conformidad con lo señalado en la escritura de constitución de "Tunafrió, S. A.", mediante el ingreso en la cuenta corriente número 0072 1134 64 0000100270, abierta a nombre de la sociedad en el Banco Pastor, oficina 1134, sucursal de Santiago de Compostela, del importe correspondiente a sus acciones, haciendo constar su nombre, apellidos y domicilio, así como el concepto del ingreso "Desembolso de dividendos pasivos".

Vigo (Pontevedra), 27 de abril de 2010.- El Administrador único, Ramiro Carregal Rey.

ID: A100031108-1